

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

BOP-A-2025-411

**Expte. 2025-000****ANUNCIO DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS**

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 27 de enero de 2027, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

**"Nº 42/25.- CONTRATACIÓN.- 11. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE CONTRATACIÓN, DE DELEGACIÓN EN EL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE CONTRATACIÓN, O CONCEJAL QUE LEGALMENTE LE SUSTITUYA, LA FACULTAD DE DECLARAR DESIERTO UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES QUE SE TRAMITEN POR EL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN.**

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Delegar en el Teniente Alcalde Delegado de Contratación, o Concejal que legalmente le sustituya, la facultad de declarar desierto un procedimiento de licitación de los expedientes que se tramiten por el Departamento de Contratación, sin perjuicio de las delegaciones específicas que se hubiesen aprobado de cada expediente.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local de las decisiones que se adopten por esta delegación de competencias.

**TERCERO.-** Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha de su adopción".

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Teniente Alcalde Delegado de Contratación

Fdo. Jesús Manuel Coca López

(fecha y firma electrónica)

Córdoba, 12 de febrero de 2025.– El Concejal Delegado, Jesús Manuel Coca López.

